



INFORME DE GESTIÓN

NOMBRE DE LA INSTANCIA: Comité Distrital de Derechos Humanos

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO: El reglamento se aprobó en la sesión ordinaria del 27 de marzo de 2019; sin embargo, el reglamento firmado no cuenta ni con número ni con fecha.

NORMAS: Decreto 455 de 3 de agosto de 2018 “Por medio del cual se crea el Comité Distrital de Derechos Humanos, los Comités Locales de Derechos Humanos y se dictan otras disposiciones”, modificado por el Decreto 204 de 2023.

ASISTENTES:

(Rol: **P**: presidente. **S**: secretaría técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros)

No.	Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron				Total
					I Trimestre 2023	II Trimestre 2023	III Trimestre 2023	IV Trimestre 2023	
					23/03/2023	6/07/2023	21/09/2023		
1	Gestión Pública	Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.		I	SI	SI	SI		3
2		Secretaría General		I	NO	SI	SI		2
3	Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno		P	SI	SI	SI		3
4		Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal		O	SI	SI	SI		3
5	Hacienda	Secretaría Distrital de Hacienda		I	NO	SI	SI		2
6	Planeación	Secretaría Distrital de Planeación		I	SI	NO	SI		2
7	Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico		I	NO	SI	SI		2
8	Educación	Secretaría Distrital de Educación		I	NO	SI	SI		2
9	Salud	Secretaría Distrital de Salud		I	SI	SI	SI		3
10	Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social		I	SI	SI	SI		3
11		Instituto Distrital de Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON		O	SI	SI	NO		2



No.	Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron				Total
					I Trimestre 2023	II Trimestre 2023	III Trimestre 2023	IV Trimestre 2023	
					23/03/2023	6/07/2023	21/09/2023		
12	Cultura	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte		I	SI	SI	SI		3
13	Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente		I	NO	SI	SI		2
14	Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad		I	SI	SI	SI		3
15	Hábitat	Secretaría Distrital del Hábitat		I	SI	SI	SI		3
16	Mujeres	Secretaría Distrital de la Mujer		I	SI	SI	SI		3
17	Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.		I	NO	SI	SI		2
18	Gestión Jurídica	Secretaría Jurídica Distrital		I	SI	SI	SI		3
19	Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación			I	NO	SI	SI		2
20	Policía Metropolitana de Bogotá, D.C.			I	SI	SI	SI		3
21	Brigada XIII de la ciudad de Bogotá			I	NO	NO	NO		0
22	Consejo Consultivo de Mujeres			I	SI	SI	SI		3
23	Consejo Consultivo LGBT			I	SI	NO	NO		1
24	Consejo Consultivo Distrital de Niños, Niñas y Adolescentes			I	NO	SI	SI		2
25	Consejo Consultivo de Concertación para los Pueblos Indígenas en			I	SI	NO	NO		1



No.	Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron				Total
					I Trimestre 2023	II Trimestre 2023	III Trimestre 2023	IV Trimestre 2023	
					23/03/2023	6/07/2023	21/09/2023		
	Bogotá D.C.								
26	Consejo Distrital de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras			I	SI	NO	NO	1	
27	Consejo Distrital de Discapacidad			I	SI	SI	NO	2	
28	Consejo Distrital de Sabios y Sabias			I	SI	SI	NO	2	
29	Consejo Distrital de Juventud			I	NO	NO	NO	0	
30	Mesa Distrital de Participación Efectiva para las víctimas			I	SI	NO	NO	1	
31	Federación Comunal de Bogotá			I	N/A	NO	NO	0	
32	Organizaciones Sociales de Derechos Humanos del Distrito			I	N/A	N/A	N/A	0	
33	Organizaciones Sociales de Derechos Humanos del Distrito			I	N/A	N/A	N/A	0	
34	Organizaciones Sociales de Derechos Humanos del Distrito			I	N/A	N/A	N/A	0	
35	Organizaciones Sociales de Comunidad Refugiada y Migrante			I	N/A	N/A	N/A	0	
36	Procuraduría General de la Nación			IP	SI	NO	SI	2	
37	Defensoría del Pueblo			IP	SI	SI	SI	3	
38	Personería Distrital			IP	SI	SI	SI	3	



No.	Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron				Total
					I Trimestre 2023	II Trimestre 2023	III Trimestre 2023	IV Trimestre 2023	
					23/03/2023	6/07/2023	21/09/2023		
39	Veeduría Distrital			IP	NO	SI	SI		2
40	Ministerio del Interior			IP	NO	NO	NO		0
41	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF	Regional Bogotá		IP	N/A	NO	SI		1
42	Fiscalía General de la Nación	Seccional Bogotá		IP	SI	SI	SI		3
43	Unidad Administrativa Especial Migración Colombia	Regional Andina		IP	N/A	SI	NO		1
44	Veedurías Ciudadanas			IP	N/A	NO	SI		1

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS 3/4
/ SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS:

SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS 0/0
/ SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS:

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB: Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí No
Reglamento interno: Sí No
Actas con sus anexos: Sí No
Informe de gestión: Sí No

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES			
	23/03/2023	6/07/2023	21/09/2023	Fecha
I. Coordinar la articulación con las instancias existentes en materia de las Políticas Públicas Sectoriales y Poblacionales y los Planes Integrales de Acciones Afirmativas -PIAA-, con el fin de garantizar la incorporación del enfoque de derechos en todas las políticas sectoriales y poblacionales de la Administración Distrital.	SI	NO	SI	



FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES			
	23/03/2023	6/07/2023	21/09/2023	Fecha
2. Proponer y coordinar acciones para la atención efectiva de situaciones de vulneración de derechos humanos que sean detectadas o reportadas por las instituciones y/o por la ciudadanía.	SI	SI	SI	
3. Garantizar que las entidades que hacen parte de la administración adopten y reporten información al Sistema Distrital de Información Derechos Humanos, de que trata el artículo 6 del Acuerdo Distrital 698 de 2018 o el que haga sus veces, que permita monitorear, hacer seguimiento y evaluar la situación de Derechos Humanos.	SI	SI	NO	
4. Armonizar los mecanismos existentes (protocolos y rutas) a nivel distrital para impulsar el cumplimiento de los deberes de la ciudadanía en materia de respeto a los Derechos Humanos, y proponer nuevos mecanismos en instancias donde no existan.	SI	SI	SI	
5. Orientar el diseño e implementación de estrategias de promoción y divulgación en materia de Derechos Humanos.	SI	SI	SI	
6. Hacer acompañamiento técnico a la creación de Comités Locales de Derechos Humanos, los cuales deberán seguir los lineamientos generales que emanen del Comité Distrital.	SI	SI	NO	
7. Reportar dentro de las sesiones de trabajo las acciones desarrolladas respecto al componente de formación y educación en Derechos Humanos del Distrito.	NO	NO	NO	
8. Implementar acciones diferenciales, que materialicen el goce efectivo de derechos humanos de las poblaciones étnicas.	N/A	NO	SI	
9. Suscribir el informe de gestión del comité acorde con los parámetros establecidos en el anexo 2 de la Resolución 753 de 2020 de la Secretaría general de la Alcaldía mayor de Bogotá, D.C. o la que haga sus veces.	SI	SI	SI	
10. Adoptar su propio Reglamento Interno de acuerdo con los tiempos y parámetros establecidos en la Resolución 233 de 2018 de la Secretaría general de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. o la que haga sus veces.	SI	SI	SI	
11. Coordinar con la Secretaría Técnica la elaboración de actas e informes, y demás documentos para su publicación.	SI	SI	SI	
12. Aprobar su Plan de Trabajo en el primer bimestre de cada anualidad.	SI	N/A	N/A	
13. Las demás que le sean necesarias para el adecuado funcionamiento del Comité Distrital de Derechos Humanos.	SI	SI	SI	

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:

En la siguiente tabla se observan las funciones, actividades y responsables del plan de trabajo del Comité Distrital de Derechos Humanos propuesto para la vigencia 2023, de igual manera se observa con color azul los meses que fueron establecidos para gestionar dichas actividades.



PROPUESTA PLAN DE TRABAJO COMITÉ DISTRITAL DE DERECHOS HUMANOS 2023					
FUNCIÓN	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	Mes		
			Julio	Agosto	Septiembre
1. Coordinar la articulación con las instancias existentes en materia de las Políticas Públicas Sectoriales y Poblacionales y los Planes Integrales de Acciones Afirmativas -PIAA-, con el fin de garantizar la incorporación del enfoque de derechos en todas las políticas sectoriales y poblacionales de la Administración Distrital.	Reformulación de las políticas públicas étnicas.	Subdirección de Asuntos Étnicos - Secretaría Distrital de Gobierno			
	Emisión de conceptos de enfoques para políticas públicas.	Subdirección de Asuntos Étnicos y Dirección de DDHH- Secretaría Distrital de Gobierno			
	Seguimiento a acciones afirmativas	Subdirección de Asuntos Étnicos- Secretaría Distrital de Gobierno			
2. Proponer y coordinar acciones para la atención efectiva de situaciones de vulneración de derechos humanos que sean detectadas o reportadas por las instituciones y/o por la ciudadanía.	Puesta en marcha de la Mesa Técnica de seguimiento de violaciones a derechos humanos y alertas tempranas	Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno			
3. Garantizar que las entidades que hacen parte de la administración adopten y reporten información al Sistema Distrital de Información Derechos Humanos, de que trata el artículo 6 del Acuerdo Distrital 698 de 2018 o el que haga sus veces, que permita monitorear, hacer seguimiento y evaluar la situación de Derechos Humanos.	Realizar seguimiento al sistema de Información de Derechos Humanos, en términos de calidad y oportunidad del reporte por parte de las Rutas de atención.	Observatorio de Conflictividades - Dirección de DDHH de la Secretaría de Gobierno			
	Presentación general del balance del sistema de información desde su implementación hasta el primer semestre 2023	Observatorio de Conflictividades - Dirección de DDHH de la Secretaría de Gobierno			
4. Armonizar los mecanismos existentes (protocolos y rutas) a nivel distrital para impulsar el cumplimiento de los deberes de la ciudadanía en materia de respeto a los Derechos Humanos, y proponer nuevos mecanismos en instancias donde no existan.	Fomentar procesos de articulación interinstitucional y de socialización de rutas desde el componente de prevención de la Dirección de DDHH	Equipo de Prevención de la Dirección de DDHH de la Secretaría Distrital de Gobierno			
5. Orientar el diseño e implementación de estrategias de promoción y divulgación en materia de Derechos Humanos.	Articulación con el Plan Distrital de Prevención y Protección	Equipo de Prevención y Equipo de Política Pública Dirección de Derechos Humanos.			



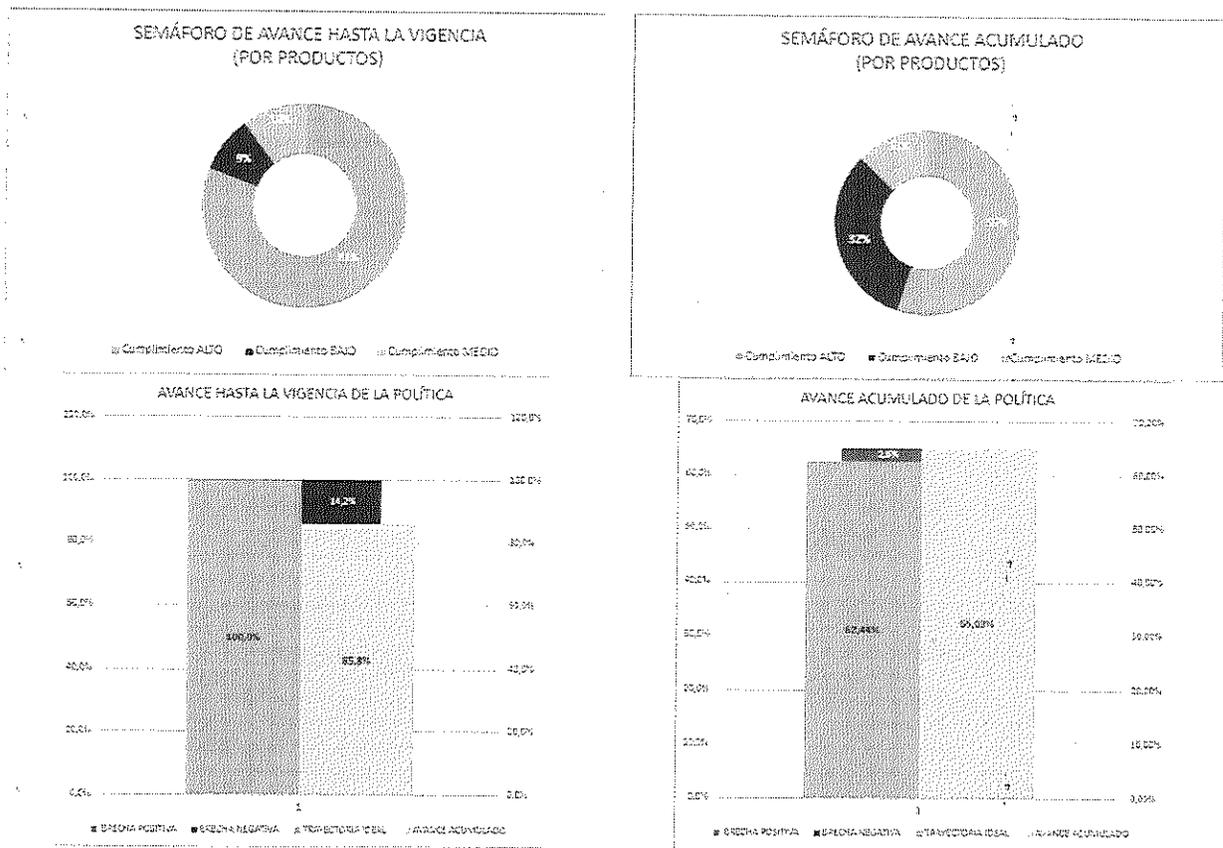
PROPUESTA PLAN DE TRABAJO COMITÉ DISTRITAL DE DERECHOS HUMANOS 2023					
FUNCIÓN	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	Mes		
			Julio	Agosto	Septiembre
6. Hacer acompañamiento técnico a la creación de Comités Locales de Derechos Humanos, los cuales deberán seguir los lineamientos generales que emanen del Comité Distrital.	Ejercer la Secretaría Técnica en los Comités Locales	Componente Territorial Dirección de DDHH - SDG			
	Presentación general del balance de funcionamiento de los Comités Locales de Derechos Humanos en sesión ampliada.	Componente Territorial Dirección de DDHH - SDG			
	Realizar socialización del nuevo decreto que regula la instancia del Comité Distrital y de los Comités Locales de Derechos Humanos. Generalidades e implementación de las Mesas Técnicas.	Componente Política Pública de la Dirección de Derechos Humanos - SDG			
7. Reportar dentro de las sesiones de trabajo las acciones desarrolladas respecto al componente de formación y educación en Derechos Humanos del Distrito.	Socializar en el Comité Distrital las acciones desarrolladas por el Componente de Formación en el Distrito				
8. Implementar acciones diferenciales, que materialicen el goce efectivo de derechos humanos de las poblaciones étnicas.	Dar continuidad a las acciones diferenciales adelantadas por la Subdirección de Asuntos Étnicos para materializar el goce efectivo de derechos humanos de las poblaciones étnicas.				
9. Suscribir el informe de gestión del comité acorde con los parámetros establecidos en el anexo 2 de la Resolución 753 de 2020 de la Secretaría general de la Alcaldía mayor de Bogotá, D.C. o la que haga sus veces.	Realización del informe del gestión y socialización por medio escrito con los integrantes de la Instancia	Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno			
10. Adoptar su propio Reglamento Interno de acuerdo con los tiempos y parámetros establecidos en la Resolución 233 de 2018 de la Secretaría general de la Alcaldía mayor de Bogotá, D.C. o la que haga sus veces.	Elaboración y socialización de los reglamentos que regirán las dos mesas técnicas.	Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno			



Adicional a lo anterior, en la tercera sesión del Comité Distrital de Derechos Humanos, realizada el 21 de septiembre de 2023, se abordó la socialización de los siguientes temas:

- Avances de la Política Pública de Lucha Contra la Trata de Personas - PPLTP y logros de la Ruta de Atención a Víctimas del delito de Trata de Personas.
- Balance de las recomendaciones de la CIDH y acciones a destacar desde la Dirección de DDHH en marco de la Protesta Social.
- Presentación de los avances en la Formulación de las Políticas Públicas Étnicas.

Ahora bien, durante el tercer trimestre de 2023 se consolidaron los datos del avance del plan de acción de la Política Pública Integral de Derechos Humanos con corte al segundo trimestre de 2023, evidenciando el siguiente avance:



Secretaría Distrital de Planeación (2023)



ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:

De conformidad con el plan de trabajo anual del Comité Distrital de Derechos Humanos, aprobado en el primer trimestre del 2023, se puede evidenciar que la instancia de coordinación está funcionando acorde con las normas vigentes y se han gestionado las actividades programadas. Cabe mencionar que según lo establecido en el Decreto 204 de 2023, el cual modificó el Decreto 455 de 2018, se dio lugar al nuevo proceso de selección de tres delegados de las organizaciones sociales de derechos humanos del Distrito y un delegado de organizaciones sociales de la comunidad refugiada y migrante, a través del Sistema de Votación Electrónica Ciudadana (VOTEC), implementado por el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC) bajo la orientación de la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Así mismo, dentro de los avances significativos del trimestre se encuentra la implementación y realización de la primera sesión ordinaria de la Mesa Técnica de Seguimiento a la Política Pública Integral de Derechos Humanos, en la cual participaron las Entidades responsables de reportar los productos y resultados que hacen parte de la política en mención, identificando el avance con las respectivas brechas, los logros, alertas y oportunidades de mejora.

De igual manera, es importante resaltar el eficiente funcionamiento que se ha evidenciado en la Mesa Técnica de Seguimiento a Violaciones de DDHH y Alertas Tempranas, en la cual se ha buscado establecer estrategias y compromisos por parte de las entidades participantes, con el propósito de implementar mecanismos efectivos de revisión, seguimiento y activación de acciones en defensa de los derechos humanos de la ciudadanía en Bogotá D.C. y sus distintas localidades, obteniendo los siguientes logros:

- Se definió el reglamento interno y el plan de acción de la Mesa Técnica de Seguimiento a Violaciones de DDHH y Alertas Tempranas.
- Se ha promovido la articulación de acciones interinstitucionales que den respuesta a las recomendaciones de las Alertas Tempranas, definiendo estrategias que permitan desarrollar acciones en territorio con las entidades del orden nacional, distrital y local.
- Se han remitido a las entidades participantes de este espacio, los casos priorizados y que ingresaron en la Ruta de defensores y defensoras de derechos humanos, así como los remitidos por los Comités Locales y Distrital para prevenir las violaciones de DDHH.

Ahora bien, es preciso mencionar las acciones de mejora a implementar, con el propósito que desde la Secretaría Técnica se realice seguimiento a su cumplimiento. En consecuencia, a continuación se presentan las actividades pendientes por gestionar y que se desarrollarán en la cuarta sesión de esta instancia y así, dar cumplimiento al plan de trabajo de la vigencia 2023:

- **FUNCIÓN 3.** Garantizar que las entidades que hacen parte de la administración adopten y reporten información al Sistema Distrital de Información Derechos Humanos, de que trata el artículo 6 del Acuerdo Distrital 698 de 2018 o el que haga sus veces, que permita monitorear, hacer seguimiento y evaluar la situación de Derechos Humanos.
- **FUNCIÓN 6.** Hacer acompañamiento técnico a la creación de Comités Locales de Derechos Humanos, los cuales deberán seguir los lineamientos generales que emanen del Comité Distrital.



- **FUNCIÓN 7.** Reportar dentro de las sesiones de trabajo las acciones desarrolladas respecto al componente de formación y educación en Derechos Humanos del Distrito.
- **FUNCIÓN 9.** Suscribir el informe de gestión del comité acorde con los parámetros establecidos en el anexo 2 de la Resolución 753 de 2020 de la Secretaría general de la Alcaldía mayor de Bogotá, D.C. o la que haga sus veces.

Adicional a lo indicado anteriormente, en la tercera sesión, celebrada el 21 de septiembre de 2023 surgieron los siguientes compromisos:

Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Fecha límite para su cumplimiento
1. Agregar a la agenda de la cuarta sesión del Comité Distrital de Derechos Humanos la socialización del proceso de elección de los nuevos consejeros de Niños, Niñas y Adolescentes.	Dirección de Derechos humanos	Secretaría Distrital de Gobierno	12 de diciembre de 2023

Firma de quien preside la instancia:

Nombre: Daniel René Camacho Sánchez
 Presidente delegado por Secretario de Gobierno
 Cargo: Subsecretario para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos
 Entidad: Secretaría Distrital de Gobierno

Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:

Nombre: Luz Amanda Guzmán Mojica
 Secretaria Técnica
 Cargo: Directora de Derechos Humanos

Entidad: Secretaría Distrital de Gobierno